

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Dirección General Impositiva en el análisis y eventual reforma de los procesos inherentes a su gestión operativa.

ACCIONES

1. Asesorar a la Dirección General Impositiva y Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas, del Interior y de Grandes Contribuyentes Nacionales en materia de su competencia.
2. Propiciar la aplicación uniforme de las normas, procedimientos y criterios que se aplican en las áreas operativas.
3. Intervenir en el seguimiento de las acciones requeridas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas operativas.
4. Impulsar el dictado de normas tendientes a optimizar la gestión operativa.
5. Intervenir en la formulación de metas y objetivos vinculados con la gestión de recaudación a cargo de la Dirección General Impositiva.
6. Participar en la definición de criterios de asignación de recursos materiales y humanos a las unidades operativas.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE
FISCALIZACIÓN
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Dirección General Impositiva en la revisión y unificación de las normas, procedimientos y criterios técnicos y legales de los procesos a cargo de las áreas operativas, y en la coordinación de las áreas con incumbencia en su definición con las unidades encargadas de su aplicación.

Entender en el análisis y revisión de los procesos inherentes al ciclo completo de la fiscalización (investigación, fiscalización, revisión y recursos, y jurídica), tendiente a la optimización de los mismos.

ACCIÓN

1. Asesorar a la Dirección General Impositiva y a las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas del Interior, de Metropolitanas y de Grandes Contribuyentes Nacionales en materia de su competencia.
2. Entender en el análisis y evaluación de estrategias de generación de riesgos más adecuadas respecto de actividades relevantes y/o novedosas, a fin de establecer las hipótesis de incumplimiento y posibles brechas de evasión.
3. Entender en la generación y difusión de las estrategias de percepción de riesgo, de acuerdo a las temáticas analizadas y supervisar su aplicación.
4. Propiciar la aplicación uniforme de las normas, procedimientos y criterios que aplican las unidades operativas con incumbencia en materia técnica y legal, como así también en los procesos de investigación, fiscalización, revisión y recursos, y jurídica.

5. Intervenir en el seguimiento de las acciones requeridas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas operativas.
6. Impulsar el dictado de normas tendientes a optimizar la gestión operativa.
7. Intervenir en la formulación de metas y objetivos vinculados con la gestión técnico jurídico y, de los procesos de investigación, fiscalización, revisión y recursos, y jurídica de la Dirección General Impositiva.